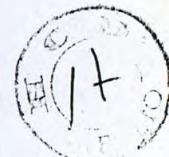


coup



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA **10029**

Artículo-1º:- Reconócese de legitimo abono y autorizase el pago de la suma de total de \$ 2.878,92.- (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) a favor del ex agente SUMPADIAN MARTIN LEGAJO N° 14964/6, D.N.I. N° 4.831.355, en concepto de 18 días corridos de licencia no gozada/03 a saber:

J-01 – SJ.08 – U.E41 – A.C. 33

J. SJ	UE.	AC	Imputación	
01 08	41	33	1.6	Licencia no Gozada/03
				\$ 2.878,92.-

Artículo -2º:-Impútese la suma indicada en el Artículo precedente de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2003

Jurisd. Sub. Jurisd. Unidad Ej A.C. Concepto

01 08 41 33 Licencia no Gozada 03 \$ 2.878,92 (exceso)

Artículo-3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2003.-

Artículo-4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2113100000 "Sueldos y Salarios a Pagar"

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de mayo de 2005. -

REVISÓ

FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°  
DE FECHA 01 JUN 2005

0813

Registrada bajo el N°

10029

MARIA ESTELEN ANTINORI  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTELEN ANTINORI  
Jefa División Registro de  
Acuerdos, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

